

**PROGRAMA DE TRABAJO E INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LA  
“COMISIÓN DE PATRIMONIO DE HACIENDA, DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS”**

El **Síndico Municipal** de este Honorable Ayuntamiento es la titular de la “*Comisión de Patrimonio de Hacienda, Desarrollo Urbano y Obras Públicas*”; encargada de vigilar, salvaguardar, trabajar en conjunto, participar en las actividades y otras funciones que así lo requiera la misma.

El **Síndico Municipal** ejerce las funciones que se establece en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán como lo marca en el siguiente artículo.

**Artículo 59.** El Síndico formará parte de la Comisión de Patrimonio y Hacienda y en ningún caso la presidirá, teniendo como facultades las siguientes:

- I. Vigilar el funcionamiento de la Hacienda Pública y la Administración Municipal;
- II. Representar al Ayuntamiento conjunta o separadamente con el Presidente Municipal, en su caso, cuando se trate de cuestiones Fiscales y Hacendarias;
- III. Solicitar y obtener del tesorero, la información relativa a la Hacienda Municipal y demás de la administración, que sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes y tratándose de los inmuebles, vigilar su regularización e inscripción en el registro público de la propiedad del Estado de Yucatán;
- V. Supervisar el proceso de entrega-recepción;

- VI. Vigilar la difusión y transparencia de la cuenta pública, del presupuesto de egresos y el informe que rinda el Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública;
- VII. Coadyuvar con el presidente municipal en la vigilancia de la cuenta pública, para su remisión en forma oportuna, al congreso del Estado;
- VIII. Coordinarse con el órgano técnico de fiscalización dependiente del congreso del estado para el debido cumplimiento de la solventación de las observaciones de la cuenta pública, y
- IX. Estar presente en las visitas de inspección a la tesorería municipal, que realicen las autoridades hacendarias y fiscalizadoras.

A falta de órgano de control interno municipal, corresponde al Síndico ejercer sus competencias.

De igual forma y para tal efecto la Síndico, en su facultad de titular de esta comisión, lleva a cabo ciertas funciones y/o actividades que enseguida se presentan para el cumplimiento de su labor:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales contenidas en la Constitución, leyes y reglamentos aplicables.
- Vigilar y revisar la cuenta pública correspondiente a cada mes y/o ejercicio.
- Asistir a los cursos y/o reuniones que ofrece la ASEY.
- Vigilar la construcción de las obras públicas del Municipio destinadas al servicio público.
- Verificar que la ejecución de las obras se realice en el tiempo planeado
- Salvaguardar los informes en el seguimiento de las obras



- Vigilar la ejecución en los términos que las leyes establezcan de los planes de obras públicas que hayan sido aprobados en beneficio del Municipio.
- Estar presente en los concursos de obras que ofrece la Dirección de Obras Públicas y en coordinación con el responsable.
- Estar presente en las reuniones de COPLADEMUN.

Por tal motivo para poder cumplir con sus responsabilidades y/o ejercer las acciones que le competen como titular de esta comisión; el Síndico Municipal desarrolló y llevó a cabo una serie de actividades.

<b>FECHAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>OBJETIVOS</b>
Cada mes( primeros días)	Revisión y difusión de la cuenta pública correspondiente a cada mes y/o ejercicio.	Conocer y estar al pendiente de los movimientos, gastos, y cuestiones hacendarias de la cuenta pública.
Indefinido	Estar presente en los cursos y/o actividades que ofrece la ASEY.	Estar informados de los acontecimientos, actualizaciones y disposiciones que marcan las leyes.
Indefinido	Asistir a los concursos de obras que ofrece la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Tener conocimiento de las diversas constructoras a participar para la realización de obras.
Cada trimestre	Solicitar informes de las obras realizadas.	Verificar que la ejecución de las obras se realice en el tiempo planeado, y si no es así, conocer la razón por la cual no se ha terminado en tiempo y forma.



Indefinido	Estar presente en las reuniones convocadas para el COPLADEMUN.	Conocer la mecánica y estrategia para la definición, priorización y evaluación de los programas Gubernamentales.
Indefinido	Estar presente en las visitas de inspección a la tesorería municipal, que realicen las autoridades hacendarias y fiscalizadoras.	Estar informado de las acciones que realizan las autoridades hacendarias y fiscalizadoras.

De esta manera se ha logrado trabajar en conjunto y en coordinación con los departamentos de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y tesorería, los cuales han facilitado el trabajo, en la elaboración de informes, y asistido e informado de las reuniones de trabajo para beneficio de esta comisión, y que el bienestar de los ciudadanos sea la principal recompensa para seguir y mejorar los mecanismos en la administración municipal.